



CIRCULAR INFORMATIVA Nro. 011/2021.

Convenios Obras Sociales - Aranceles y Normas de Trabajo.

Se informan modificaciones en aranceles y/o normas de trabajo para los convenios que más abajo se detallan.

- ✓ Como en cada circular, insistimos con lo siguiente:
 - Es fundamental la validación de pacientes en los convenios que lo requieren, **y se debe hacer en forma previa a la atención**. Son muchos los débitos por pacientes de BAJA o inhabilitados al momento de recibir la atención. Entendemos que les lleva tiempo, pero es preferible “perder” ese tiempo para saber si su paciente tiene cobertura al momento de atenderse y cobrar su trabajo, a recibir el débito por no validar al paciente. Los convenios en los que se requiere validación son los siguientes:
 - *Asociación Mutual Sancor - Avalian - Consulmed S.A. - Galeno Argentina S.A. - Jerárquicos Salud - Medicus S.A. - Medifé A.C. - Odontoplad S.A. - O.S.Pe. - O.S.Pe.Pri. - Sanitas Salud - Swiss Medical S.A.*
 - Es fundamental que **todas las fichas** que se presenten **tengan correctamente detallado el número de DNI y número de afiliado del paciente**.
 - Trataremos de continuar con reuniones informativas vía zoom para explicar la forma de validar sus pacientes en los diferentes convenios. La idea es que se aprovechen esas reuniones para hacer todas las consultas administrativas que Ustedes quieran hacer, y en lo posible sería muy buen que participaran las secretarías de cada consultorio. En caso de que no puedan participar, las grabaciones de estas reuniones pueden verlas en la página de la Federación.
 - Todos los reclamos por débitos deben ser realizados por correo electrónico, y serán respondidos por la misma vía una vez que tengamos respuesta de las auditorías de las distintas obras sociales.
- ***Asociación Mutual Sancor.***
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/10/2021.
- ***Avalian - Ex Aca Salud.***
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/10/2021.
 - Es importante aclarar que éstos valores distan mucho de lo requerido. Aceptamos por el momento la propuesta recibida para no perder el aumento para el mes de octubre, pero seguimos negociando para tratar de mejorar las condiciones de trabajo para éste convenio.
- ***CORA - O.S. Seguros.***
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/10/2021 y 01/11/2021.
- ***CORA - O.S. Seguros Prótesis.***
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/10/2021.
- ***CORA - S.A.D.A.I.C.***
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/11/2021.
- ***Galeno Argentina S.A.***
 - Se adjuntan valores propuestos para la cobertura de prótesis e implantes para los beneficiarios de Galeno OSPLA. Los asociados interesados en ser prestadores para esas especialidades y ese Plan en particular deben comunicarlo a la administración de ésta Federación.
- ***Medifé A.C.***
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/10/2021



- **Odontoplad S.A.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/10/2021 y 01/11/2021.
- **O.P.S.A. - Odontología Personalizada S.A.**
 - Al facturar prestaciones que se realicen a los beneficiarios de **OSPPC** y **Q (Papeleros)** deberá adjuntarse copia del comprobante de cobro del coseguro correspondiente en consultorio (Factura o Recibo).
- **Obra Social del Poder Judicial de la Nación.**
 - A partir del 25/10/2021 se amplía la cobertura a los capítulos de:
 - **Prótesis fijas:** Únicamente ante la necesidad urgente de endodoncia de una pieza a la que corresponda hacer la rehabilitación, o en caso de fractura de una pieza, donde deberá justificarse la necesidad de una incrustación o una corona.
 - **Ortodoncia:** Se acompaña copia del consentimiento informado que se debe enviar cuando se factura cada etapa del tratamiento.
 - **Implantes:** Se debe justificar la rehabilitación con implantes con la urgencia de la pieza a extraer.
- **Prevención Salud.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/10/2021.
 - Como en el caso de Avalian, los valores distan mucho de lo requerido. Aceptamos por el momento la propuesta recibida para no perder el aumento para el mes de octubre, pero seguimos negociando para tratar de mejorar las condiciones de trabajo para éste convenio.
- **Swiss Medical S.A.**
 - Se adjuntan nuevos valores de Ortopedia y Ortodoncia con vigencia 01/10/2021.
- **Cobertura del Kit EPP (código Covid).**
 - Deben tener en cuenta, para todos los convenios, que el código de kit EPP (código Covid) se cuenta como una práctica dentro de los límites de prestaciones mensuales establecidos.
 - **IPROSS-Prestaciones (Módulo Covid).**
Recordamos que los módulos Covid (código 71.07.03) deben facturarse con el bono correspondiente, no con una ficha odontológica, y que el valor del mismo, desde octubre de 2020, es de \$ 1.000,00.-
 - **Jerárquicos Salud**
Recordamos que desde el mes de junio quedó fuera de cobertura el kit EPP (Covid), por lo que se puede cobrar al paciente y extender la factura correspondiente.
 - **Socdus S.A.**
Recordamos que desde el mes de enero 2021 quedó fuera de cobertura el kit EPP (Covid), por lo que se puede cobrar al paciente y extender la factura correspondiente.

Especialidades.

Insistimos en el pedido de que nos informen la/s especialidad/es que cada asociado desarrolla. En caso de que no tenga título de especialista debe presentar los certificados de cursos realizados.

General Roca, octubre 30 de 2021.